CEO Nº 09/2022

Asunción, 08 de febrero de 2022.

SEÑORES
GERENCIA DEPARTAMENTAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES:

REF.: CONTRATACIÓN DIRECTA CD SBE N° 02/2022 "SERVICIO DE CLIENTE OCULTO" (SBE) – SEGUNDO LLAMADO - AD REFERENDUM.

Nos dirigimos a Ustedes, en atención a su Memorándum de fecha 24 de enero del 2022, por el cual se remitieron los antecedentes de la **CONTRATACIÓN DIRECTA CD SBE N° 02/2022 "SERVICIO DE CLIENTE OCULTO" (SBE) – SEGUNDO LLAMADO - AD REFERENDUM,** con ID N° 401138 con el objeto de presentar el informe del Comité de Evaluación de Ofertas y por su intermedio remitir a la máxima autoridad el resultado del análisis de la oferta presentada en cumplimiento a lo establecido en el Art. 27º de la Ley N° 2051/03.

El Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución N° 4 Acta 61 de fecha 06 de agosto de 2020, modificada por Resolución N° 7 Acta 61 de fecha 12 de agosto de 2021, ambas resoluciones del Directorio del Banco Nacional de Fomento.

Por Resolución Nº 10 Acta 88 de fecha 17 de noviembre de 2021, el Directorio del BNF aprobó el Programa Anual de Contrataciones del Banco Nacional de Fomento – Ad Referéndum – segundo grupo - Ejercicio 2022, en el cual se halla contemplada la convocatoria de referencia.

De conformidad a lo establecido en el Art. 67° del Decreto N° 2992/2019 pasamos a exponer el resultado del análisis realizado:

- **Acta de Sesión Pública Virtual:**

En la fecha fijada para el efecto, 19 de enero de 2022 y de acuerdo al Acta de Sesión Pública Virtual SBE ID N° 401138, presentó su propuesta **ANALISIS EMPRESARIALES S.R.L.**

De acuerdo al Acta de Sesión Pública Virtual mencionada, se detalla a continuación el mejor lance del proveedor por ítem:

1- Servicio de Cliente Oculto (SBE)		
Nº	**OFERENTE**	**Mejor Precio (IVA Incluido) G.**
1	ANALISIS EMPRESARIALES S.R.L. – 80061866-1	G. 32.000.000.-

Ítem Ganados por Proveedor:

Proveedor: 80061866-1 – ANALISIS EMPRESARIALES S.R.L.

Ítem	Precio Ganador
1 - Servicio de Cliente Oculto (SBE)	G. 32.000.000.-

- **Acta de entrega de documentaciones y apertura de sobre de oferta** :

Conforme se desprende del Acta de apertura de sobres de ofertas de fecha 24 de enero del 2022, se procedió a la apertura de la oferta presentada por **ANALISIS EMPRESARIALES S.R.L.,** con el siguiente resultado:

Nº	OFERENTE	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	**ANALISIS EMPRESARIALES S.R.L.**	G. 32.000.000.- (Guaraníes treinta y dos millones).- - - - - - - - - -

RICARDO ABDON PENAYO ALVARENGA
Secretario
Comité de Evaluación de Ofertas

SILVIA MARIELA ALCARAZ HERRERA
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

JOSE ELPIDIO ALCARÁZ ORTIZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

LIC. HUGO MARIANO DÍAZ VERA
Coordinador
Comité de Evaluación de Ofertas

- **Verificación cuantitativa de los documentos presentados conforme al Acta de Apertura de Ofertas:**

La Gerencia Departamental Operativa de Contrataciones procedió a la verificación preliminar y cuantitativa de la documentación contenida en las ofertas presentadas, de conformidad con el artículo 24 de la Ley N° 2051/03 y el artículo 57 del Decreto N° 2992/2019, con el siguiente resultado:

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente de Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Articulo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
ANALISIS EMPRESARIALES S.R.L.	SI	SI	SI	**Moneda de la Oferta:** Guaraníes **Monto total de la Oferta:** 32.000.000.- **Tipo de Garantía:** Declaración Jurada

- **Observaciones realizadas en el acto de apertura de oferta: Ninguna.**

- **Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:**

Posteriormente, se procedió a la verificación de las ofertas respecto del cumplimiento de la documentación básica de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el artículo 61 del Decreto N° 2992/2019, observándose lo siguiente:

DOCUMENTOS	ANALISIS EMPRESARIALES S.R.L
Formulario de Oferta [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	Cumple Fs. 3 al 4
Garantía de Mantenimiento de Oferta [La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida bajo la forma de una declaración jurada.]	Cumple Fs. 8
Documentos legales. Personas Jurídicas.	
• Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. • Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	Cumple Fs. 22 al 41
Requisitos de Calificación. Calificación Legal	
Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones y/o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/2003, declaración que forma parte del formulario de oferta. Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar (Art. 40, Ley N° 2.051/03) a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o posteriormente, hasta la fecha de firma del contrato. A los efectos de la verificación de la prohibición contenida en los incisos a) y b) del artículo 40 de la Ley, el comité de evaluación de ofertas, deberá utilizar la metodología de evaluación que para el efecto disponga la DNCP. **Inciso a)** Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40. **Inciso b)** Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.	Cumple Fa 3 al 4

Nota: Según consultas realizadas por la Gcia. De Área TH – Gcia de Dep. Adm. Del Personal en la base de datos del SINARH sobre si el oferente o sus representantes legales son funcionarios públicos o no, se informa cuanto sigue:

OFERENTE NOMBRE Y APELLIDO DEL REPRESENTANTE	RUC C.I. Nº	REGISTRO EN EL SINARH COMO FUNCIONARIO PÚBLICO
ANALISIS EMPRESARIALES S.R.L.	**80061866-1**	
VERONICA INES ARAUJO PETIT	867.430	No Registra dato
JOSEFINA BAUER MANSILLA	1.785.249	No Registra dato

- **Verificación en el Registro de Inhabilitados:**

De la verificación realizada en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas de la DNCP en fecha 08 de febrero de 2022, se constató que el oferente no se encuentran en el Registro de Inhabilitados.

RICARDO ADRIAN PENAYO ALVARENGA
Secretario
Comité de Evaluación de Ofertas

SILVIA MARIELA ALCARAZ HERMOSA
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

JOSÉ ELPIDIO ALCARÁZ ORTIZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

Lic. HUGO MARIANO DÍAZ ROLA
Presidente
Comité de Evaluación de Ofertas

- **Tabla comparativa de precios de las ofertas**:

Se procedió a la verificación de la lista de precios de la oferta presentada por **ANALISIS EMPRESARIALES S.R.L**, resultando que no presenta errores aritméticos, por lo que el cuadro comparativo de las ofertas es como sigue:

Lote Total		
Nº	**OFERENTES**	**PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)**
1	ANALISIS EMPRESARIALES S.R.L	G. 32.000.000.-

- **Verificación de los precios ofertados por los participantes:**

Se procedió a comparar la lista de precios presentada por **ANALISIS EMPRESARIALES S.R.L.**, con el precio referencial de la convocante conforme a la Resolución N° 1890/2020, cuyo resultado se detalla en el siguiente cuadro:

						PRECIO REFERENCIAL BNF		ANALISIS EMPRESARIALES S.R.L		
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído) Gs.	Precio total (IVA incluído) Gs.	Precio unitario (IVA incluído) Gs.	Precio total (IVA incluído) Gs.	%
1	81112003-001	Servicio de Cliente Oculto - Segundo Llamado - AD REFERÉNDUM	Unidad	UNIDAD	1	34.837.500	34.837.500	32.000.000	32.000.000	-8%

Conforme al cuadro precedente se observa que la oferta presentada por **ANALISIS EMPRESARIALES S.R.L.**, se encuentra dentro de los parámetros establecidos por la por la Resolución DNCP Nº 1890/2020.

Teniendo en cuenta que la adjudicación es en la modalidad de Ad Referéndum, la ejecución de la presente contratación estará sujeta a la aprobación Presupuestaria correspondiente al Ejercicio Fiscal para el año 2022.

- **Aplicación del Margen de Preferencia Nacional y Local:**

Margen de Preferencia Nacional y Local: NO APLICA, debido a que **ANALISIS EMPRESARIALES S.R.L**. es el único oferente participante en la presente convocatoria.

Según la **Tabla comparativa de precios de las ofertas**, la oferta más baja en precios para el ítem N° 1, corresponde a la presentada por **ANALISIS EMPRESARIALES S.R.L.**, por lo cual, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 63 del Decreto N° 2992/2019, se seleccionó a la misma a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la convocatoria, observándose en ese sentido cuanto sigue:

- **Verificación de los documentos requeridos en la Carta de Invitación**:

Se procedió a la verificación de los demás documentos requeridos en la Carta de Invitación de **ANALISIS EMPRESARIALES S.R.L.**, constatándose lo siguiente:

OFERENTE **Otros documentos requeridos.**	**ANALISIS EMPRESARIALES S.R.L.**
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	Cumple Fs. 13
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	No Aplica
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19, entendiéndose que dicha constancia, para llamados convencionales, debe tener fecha de hasta como máximo la fecha de presentación de la oferta física y para llamados por Subasta a la Baja Electrónica, la fecha de hasta como máximo del inicio de la etapa competitiva. Son sujetos obligados conforme a la Ley, las personas físicas y jurídicas, así como los accionistas, directores, socios gerentes y similares de éstas.	No Cumple (*)
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios	Cumple Fs. 6 al 7
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Cumple Fs. 16 al 17
Copias autenticadas de las Constancias del Registro de Personas y Estructuras Jurídicas, y las Constancias del Registro de Beneficiarios Finales, dispuestas por la Ley N° 6446/2019, Decreto Reglamentario N° 3241 del 10/01/2020 y la Resolución N° 202/2020 del 17/09/2020 de la Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes SEPRELAD.	Cumple Fs. 20 al 21
Certificado de cumplimiento tributario.	Cumple Fs. 12
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	Cumple Fs. 14 al 15

RICARDO ABDON PENAYO ALVARENGA
Secretario
Comité de Evaluación de Ofertas

SILVIA MARIELA ALCARAZ HEREBIA
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

JOSÉ ELPIDIO ALCARAZ ORTIZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

Lic. HUGO MARIANO DÍAZ [illegible]
Secretario
Comité de Evaluación de Ofertas

(*) Por nota BNF SDEO N° 17 de fecha 04 de febrero de 2022, se solicitó a **ANALISIS EMPRESARIALES S.R.L.,** la Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19, entendiéndose que dicha constancia, para llamados convencionales, debe tener fecha de hasta como máximo la fecha de presentación de la oferta física y para llamados por Subasta a la Baja Electrónica, la fecha de hasta como máximo del inicio de la etapa competitiva. Son sujetos obligados conforme a la Ley, las personas físicas y jurídicas, así como los accionistas, directores, socios gerentes y similares de éstas.

Por correo electrónico de fecha 8 de febrero de 2022, **ANALISIS EMPRESARIALES S.R.L.**, remitió otros documentos solicitados, no así la Constancia de la Declaración Jurada de Bienes y rentas, activos y pasivos de la empresa y de las accionistas.
Por ese motivo, corresponde **rechazar** la oferta de **ANALISIS EMPRESARIALES S.R.L.,** y declarar desierta la presente convocatoria, teniendo en cuenta que no existe otra oferta que evaluar.

- **Recomendación**:

Sobre la base del análisis realizado, expresado precedentemente, y, atendiendo a lo establecido en los Artículos 27° y 30º inciso b) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", este Comité de Evaluación de Ofertas recomienda **DECLARAR DESIERTA** el **"SERVICIO DE CLIENTE OCULTO"**, solicitado en la **CONTRATACIÓN DIRECTA CD SBE N° 02/2022 - SEGUNDO LLAMADO – AD REFERÉNDUM.**

Atentamente,

Comité de Evaluación de Ofertas

SILVIA MARIELA ALCARAZ HEREBIA
MIEMBRO

JOSÉ ELPIDIO ALCARAZ ORTIZ
MIEMBRO

HUGO MARIANO DIAZ VERA
COORDINADOR

RICARDO ABDÓN PENAYO ALVARENGA
SECRETARIO

NOTA: La funcionaria, **DAHIANA DUARTE SACHELARIDI – MIEMBRO,** se encuentra de vacaciones.